



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

RESOLUCIÓN No. 7605 DE 2026

(12^ª de AGO de 2026)

"Por medio de la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los numerales 2º y 4º del artículo 57 del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025, el numeral 4º del artículo 11 del Acuerdo 002 de 2017, modificado y adicionado por el Acuerdo 003 de 2020 del Consejo Directivo del IDPYBA, los numerales 8º y 10º del artículo 3º del Acuerdo 002 de 2023 del Consejo Directivo del IDPYBA, Decreto Distrital 147 de 2025, y,

CONSIDERANDO

Que el servidor público OSCAR JAVIER TRIANA BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.996.547, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 71449, ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal [en adelante el Instituto o el IDPYBA], al cual fue nombrado mediante Resolución No. 368 del 04 de mayo de 2023.

Que el servidor público OSCAR JAVIER TRIANA BLANCO fue nombrado en período de prueba mediante la Resolución No. 387 del 22 de diciembre de 2025, en el empleo de carrera administrativa Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, de la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), en el marco del Proceso de Selección No. 1541 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2, a partir del 16 de enero de 2026.

Que el Instituto, mediante Resolución No. 004 del 15 de enero de 2026 corregida mediante Resolución 005 del 16 de enero de 2026, declaró la vacancia temporal del empleo denominado Técnico Administrativo, Código 367 Grado 01, ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa de la planta global del IDPYBA, empleo del cual es titular con derechos de carrera administrativa el servidor público OSCAR JAVIER TRIANA BLANCO, la cual se hizo efectiva a partir del 16 de enero de 2026, fecha en la cual el mencionado servidor público tomó posesión e inició su período de prueba en la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC).

Que mediante comunicación radicada bajo el número 2026BAER0015177 del 03 de agosto de 2026, el servidor público OSCAR JAVIER TRIANA BLANCO, puso en conocimiento de la Subdirección de Gestión Corporativa del IDPYBA la superación satisfactoria del período de prueba adelantado en la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC).

Que acorde al formato anexo al citado radicado número 2026BAER0015177 del 03 de agosto de 2026, denominado Evaluación del Desempeño Laboral - Definitiva Período de Prueba expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, correspondiente al período comprendido entre el 16 de enero de 2026 y el 15

Cra 10 No. 25-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: +57(601) 647 71 17
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá, D.C.

Código: PA02-PR25 -F01 V 1.0





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

1695

Continuación de la Resolución _____ de 2026. Pág. 2 de 3

“Por medio de la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)”

de julio de 2026, con fecha de evaluación 03 de agosto de 2026, se constata que el servidor público OSCAR JAVIER TRIANA BLANCO, obtuvo una calificación definitiva de 88.65 puntos, nivel Satisfactorio, en el período de prueba adelantado en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 12, de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC).

Que el inciso 3° del numeral 5° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al hacer mención del período de prueba, dispone: “El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del período de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional.”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en concepto expedido el 3 de julio de 2018, sobre movilidad en la carrera administrativa como resultado de un concurso de méritos, aplicable para el Sistema General de Carrera, determinó que la vacancia definitiva del empleo de carrera del servidor público que superó el período de prueba en otro cargo deberá declararse desde el momento en que quedó en firme la calificación del período de prueba del servidor público de carrera ascendido, sin necesidad de que esté presente renuncia a su cargo.

Que el servidor público OSCAR JAVIER TRIANA BLANCO superó satisfactoriamente el período de prueba adelantado en la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), por lo cual resulta procedente y necesario emitir el presente acto administración para que genere sus efectos jurídicos relacionados con declarar la vacancia definitiva del empleo de carrera administrativa del cual es titular el mencionado servidor.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Declaratoria de vacancia definitiva. Declarar, a partir del 03 de agosto de 2026, la vacancia definitiva del empleo denominado Técnico Administrativo Código 367 Grado 01, identificado con el código OPEC No. 71449, ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa de la planta global de personal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa el servidor público OSCAR JAVIER TRIANA BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.996.547, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo. Para todos los efectos legales, prestacionales y salariales, la fecha de desvinculación del servidor público OSCAR JAVIER TRIANA BLANCO respecto del empleo denominado Técnico

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: +57(601) 647 71 17
www.ambientebog.gov.co
proteccionanimal@ambientebog.gov.co
Bogotá, D.C.

Código: PA02-PR25 -F01 V 1.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

7695

Continuación de la Resolución _____ de 2026. Pág. 3 de 3

“Por medio de la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)”

Administrativo Código 367 Grado 01, corresponde a la fecha de efectividad de la vacancia temporal declarada mediante la Resolución No. 004 de 2025, esto es, a partir del 16 de enero de 2026.

Artículo 2º. Comunicación. Ordenar a la Subdirección de Gestión Corporativa, comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor público OSCAR JAVIER TRIANA BLANCO, y REMITIR copia del mismo a la Subdirección de Gestión Corporativa - Nómina, para lo de su competencia.

Artículo 3º. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de AGO de 2026

ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS
Director General
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

Proyectó: Natali Merchán Sanguino - Contratista SGC
Revisó: Diana Marcela Gómez Anzola, Profesional Especializado SGC - GTN
Yuly Patricia Castro Beltrán, Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez, Subdirector de Gestión Corporativa

